

General Lagos, 8 de marzo de 2022

ORDENANZA Nº 15/2022

VISTO:

La situación la necesidad de contar con un nuevo edificio para la Sub Comisaría Nro 13 de nuestra localidad; y

CONSIDERANDO:

Que, en tal sentido, la Comuna de General Lagos cuenta con un lote ocioso, identificado como 10 de la manzana 31B del plano 163827/2010, PII Nro 16-17-00 348501/0002, inscripto en el Registro General de la Propiedad de Rosario al Tomo 0795 Folio 0322 NRo SN, y cuya descripción física es la siguiente un lote de terreno situado en General Lagos Dpto. Rosario, Pcia. SANTA FE designado como Lote 10 en el plano inscripto bajo el Nº 163827 año 2010, ubicado en la intersección de calle José Hernández esquina Mitre. Mide 10 mts. de frente al SurOeste sobre calle Mitre; 25 mts. costado SurEste sobre calle José Hernández; 10 mts. al NorEste sobre calle Alfonsina Storni y linda al NorOeste con Lote 9 . Superficie : 250,00 mtrs.2.

Que la ley orgánica de comunas (Nro 2439), en su artículo 15 dispone que *“Las comisiones comunales carecen de facultad para donar bienes de su patrimonio, efectuar transacciones o renunciaciones relativas a sus bienes o rentas y/o comprometer en árbitros. Exceptúense de esta norma las donaciones de bienes inmuebles en favor del Estado Nacional o Provincial o de sus organismos autárquicos o descentralizados, cuando el acto implique la concreción de un plan de obra pública o bienestar social”*.

Que, en tal sentido, la presente donación es a favor de persona autorizada y tiene una finalidad de bienestar social.

Que, por tanto, corresponde autorizar la donación del inmueble mencionado en el artículo 1º a favor del Superior Gobierno de la Provincia de Santa Fe, destinado a la construcción del edificio policial de la Sub Comisaría 13º de General Lagos, desafectado dicho inmueble del dominio público comunal y autorizando al Presidente Comunal a suscribir los actos administrativos, catastrales y registrales pertinentes y necesarios para el perfeccionamiento de la donación.

Que razones de buena Administración y buen Gobierno justifican el dictado de la presente.

Que esta temática ha sido tratada en Comisión Comunal en acuerdo de miembros;

Que por ello en ejercicio de potestades que se le son propias conforme los arts. 15, 41 inc. 1 y 3 de la LOC, habiendo tratado la cuestión en reunión y por unanimidad,

LA COMISIÓN COMUNAL DE GENERAL LAGOS

SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUENTE

ORDENANZA:

Artículo 1º: Se dispone desafectar del dominio público comunal al lote identificado como 10 de la manzana 31B del plano 163827/2010, PII Nro 16-17-00 348501/0002, inscripto en el Registro General de la Propiedad de Rosario al Tomo 0795 Folio 0322 Nro SN.

Artículo 2º: Se dispone autorizar la donación del inmueble mencionado en el artículo 1º a favor del Superior Gobierno de la Provincia de Santa Fe, destinado a la construcción del edificio policial de la Sub Comisaría 13º de General Lagos, el que a continuación se describe:

“Lote de terreno situado en General Lagos Dpto. Rosario, Pcia. SANTA FE designado como Lote 10 en el plano inscripto bajo el Nº 163827 año 2010, ubicado en la intersección de calle José Hernández esquina Mitre. Mide 10 mts. de frente al SurOeste sobre calle Mitre; 25 mts. costado SurEste sobre calle José Hernández; 10 mts. al NorEste sobre calle Alfonsina Storni y linda al NorOeste con Lote 9 . Superficie : 250,00 mtrs.2.”

Artículo 3º: Se dispone que si en el término de 12 meses el proyecto de construcción no se ejecuta, dicha donación quedará sin efecto.

Artículo 4º: Se dispone autorizar al Sr. Presidente Comunal a la suscripción de los actos administrativos, catastrales y registrales necesarios para el perfeccionamiento de la presente donación.

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.